



ONCCA

NUEVO REGISTRO ÚNICO DE CLAVE BANCARIA

RESOLUCIÓN ONCCA Nº 876/2010

La resolución del título crea el nuevo registro único de clave bancaria uniforme (CBU) en el ámbito de la ONCCA, en el que deberán inscribirse todos los interesados en acceder al régimen de compensaciones o en recibir pagos o reintegros por parte de la ONCCA.

A tal fin los interesados deberán presentar los datos requeridos en la mencionada resolución, de acuerdo al aplicativo disponible en la página web de la ONCCA. Luego el formulario DJ 003/A se deberá presentar personalmente en la ONCCA o en las agencias del interior del país de la misma.

La vigencia de esta resolución a partir del 27/03/2010 y el plazo para cumplimentarla es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la misma. (25/05/2010)

La Resolución ONCCA Nº 876/2010 se encuentra disponible en nuestra página web. Para ver la circular completa: <http://www.acopiadorescba.com/upload/circulares/1269627421c.pdf>